

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Chaparral (Tol.), doce (12) de septiembre de dos mil veintidós (2.022).

Exp. Medida de Protección de Yinireth Olivera Espitia contra Edwin Fabian Calderón Vega. (Rad. No. 2.022-00059-01).

Ejecutoriado el auto anterior, el juzgado convoca a los interesados a la audiencia pública oral donde se resolverá el recurso de apelación, interpuesto por el apoderado de la parte denunciada y concedido por el Comisario de Familia de la localidad de Rioblanco (Tol.), contra la decisión definitiva tomada en la audiencia pública celebrada el pasado 5 de julio del corriente año (2.022), dentro del presente asunto (inciso 2 del artículo 12 de la ley 575 de 2000, que modifico el artículo 18 de la ley 294 de 1996, en armonía con el numeral 19 del artículo 21 del C.G.P.), la cual se celebrara a la hora de las 10 a.m. del día trinta (30) del mes de septiembre del corriente año, la cual se realizara preferentemente mediante el uso de las TIC, tal y como lo establece el artículo 2 de la ley 2213 del 13 de junio de 2022, y mediante la aplicación LIFESIZE, o la que en su momento se les indique.

Lo anterior, comuníquesele a los interesados.

Notifíquese y Cúmplase.

JORGE ENRIQUE MANJARRES LOMBANA

Juez

<p>JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA Chaparral, Tol.</p> <hr/> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada mediante anotación por ESTADO No. <u>146</u>, hoy <u>13-09-22</u> (C.G.P., art. 295).</p> <p>William Lamprea Lugo Secretario</p>
---

